



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-33-0000345

Montevideo,

17 ENE. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que por las Resoluciones N° 77.026, de 6 de setiembre de 2021, N° 77.076, de 8 de setiembre de 2021 y N° 77.113, de 16 de setiembre de 2021, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, a los funcionarios que figuran en el Anexo I;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece que en los Incisos de la Administración Central, la designación inicial del personal en un cargo presupuestado de los escalafones A, B, C, D, E, F, J y R, tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión y transcurrido el plazo de doce meses previsto en el inciso 1° de dicho artículo, el funcionario quedará designado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente;

II) que asimismo establece en su inciso 8° "que quienes a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley se encuentren contratados en la modalidad prevista en el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y que aún no hayan sido incorporados al cargo presupuestal, se regirán por lo dispuesto en el presente artículo, previa evaluación satisfactoria del supervisor inmediato";

III) que de la evaluación realizada a los funcionarios por sus respectivos supervisores surge que los mismos están en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

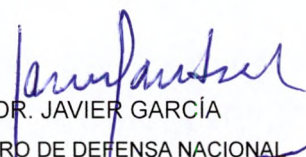
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

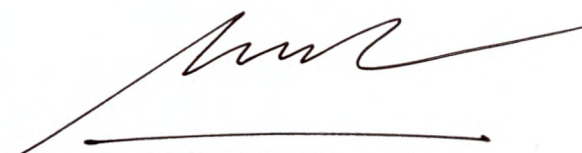
RESUELVE:

1°. Incorpórase en cargos presupuestados en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", a los funcionarios que figuran en el Anexo I y forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del vencimiento de sus respectivos contratos de provisorio.

2°. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SPC
MLR





Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO I

U.E.	PROG.	PROY.	APELLIDOS		NOMBRES		ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
33	440	0	ECHVERRIA	LÓPEZ	FLAVIO	ENRIQUE	A	9	SUB JEFE DE SECCIÓN	ODONTÓLOGO
33	440	0	DAS NEVES	GARCÍA	FLORENCIA	SOL	A	8	TÉCNICO IV	MÉDICO
33	440	0	DA ROSA	BERAZA	LAURA	NATALIA	A	8	TÉCNICO IV	MÉDICO
33	440	0	JAQUES	NAN	ANA	CAROLINA	A	8	TÉCNICO IV	MÉDICO
33	440	0	NUÑEZ	BUZZALINO	KAREN	JOHANNA	A	8	TÉCNICO IV	MÉDICO
33	440	0	POSADA	LEGUISAMO	MARÍA	SOLEDAD	A	4	TÉCNICO VIII	MÉDICO